

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la sociedad NBR CRÉDITOS BOTERO SAS, frente a GLORIA INÉS HOYOS GIL y otro, radicado al 2022-00220-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 31 de enero de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIAICÓN CIVIL No. 033

Viterbo, Caldas, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución presentada por la Sociedad NBR CRÉDITOS BOTERO S. A. S., frente a GLORIA INÉS HOYOS GIL y LUIS ALBERTO SÁNCHEZ HOYOS, radicada al 2022-00220-00.

Se impuso cautela sobre el predio identificado con matrícula 103-26910.

Se ha recibido respuesta de la Oficina de Registro con sede Anserma, Caldas, informando sobre la improcedencia de la medida, por existir afectación inscrita.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 015 del 2/2/2023



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO